



## **Informe Financiero Complementario**

### **Indicaciones al Proyecto de Ley que moderniza la gestión institucional y fortalece la probidad y la transparencia en las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.**

**Boletín N° 12.250-25**

#### **I. Antecedentes**

El proyecto de ley modifica las leyes orgánicas de Carabineros de Chile y de la Policía de Investigaciones de Chile, disponiendo la elaboración de un Plan Estratégico de Desarrollo Policial, perfeccionando la rendición de cuentas del Director General o General Director, y estableciendo un mayor control externo e interno sobre el cumplimiento de las funciones de estas instituciones, entre otras materias.

Los principales elementos abordados por las presentes indicaciones son:

- a. Se explicita el deber de respetar la protección de los derechos humanos por parte de las policías.
- b. Se dispone el envío de información sobre cobertura territorial, cantidad de personal y administración de fondos, entre otros, a instituciones como el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y al Congreso Nacional.
- c. Se especifica el ámbito de aplicación del plan estratégico.
- d. Se detalla la relación entre las policías y el Ministerio Público.
- e. Se dispone la creación de un sistema para la resolución de reclamos por parte de la ciudadanía, y un modelo de control interno de conductas indebidas.
- f. Se explicita la facultad para que la Subsecretaría del Interior disponga de divisiones que se relacionen con Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones.

#### **II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal**

En atención a que el Gobierno de Chile cuenta actualmente con una infraestructura para interposición de reclamos, y que el fortalecimiento de las unidades de Carabineros y PDI en la Subsecretaría del Interior ya fueron incorporadas en el IF N° 211 de 2018, las presentes indicaciones **no irrogan un mayor gasto fiscal.**



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 113 GG  
Reg. 065 SP  
I.F. N° 114/09.07.2019  
I.F. N° 211/19.11.2018

  
  
**EDUARDO CERDA NORAMBUENA**  
**Director de Presupuestos**

Visación Subdirección de Presupuestos:

  
  
SUB  
DIRECTOR

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:



  
MINISTERIO DE HACIENDA  
SUBDIRECTOR  
RACIONALIZACIÓN  
Y FUNCIÓN  
PÚBLICA  
Dirección de Presupuestos